ANÁLISIS DE SECTOR

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: *"(…) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad de la entidad y como puede satisfacerla, posibles proveedores que, en el ejercicio de su actividad económica, podrían suministrar los bienes y servicios de la entidad.

El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de Mínima Cuantía que tendrá por objeto: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UPS DE 40KVA, PARA LA PROTECCION Y EL FUNCIONAMIENTO CONSTANTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT". Mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UPS DE 40KVA, PARA LA PROTECCION Y EL FUNCIONAMIENTO CONSTANTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT.

Clasificación Código UNSPSC

El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios.

CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
39121600 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39000000** Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a lo estipulado en la "guía para la elaboración de estudios de sector" realizada por la unidad administrativa especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El estudio del sector lo componen los aspectos generales, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda. En lo que concierne a los aspectos generales, la entidad debe analizar el contexto

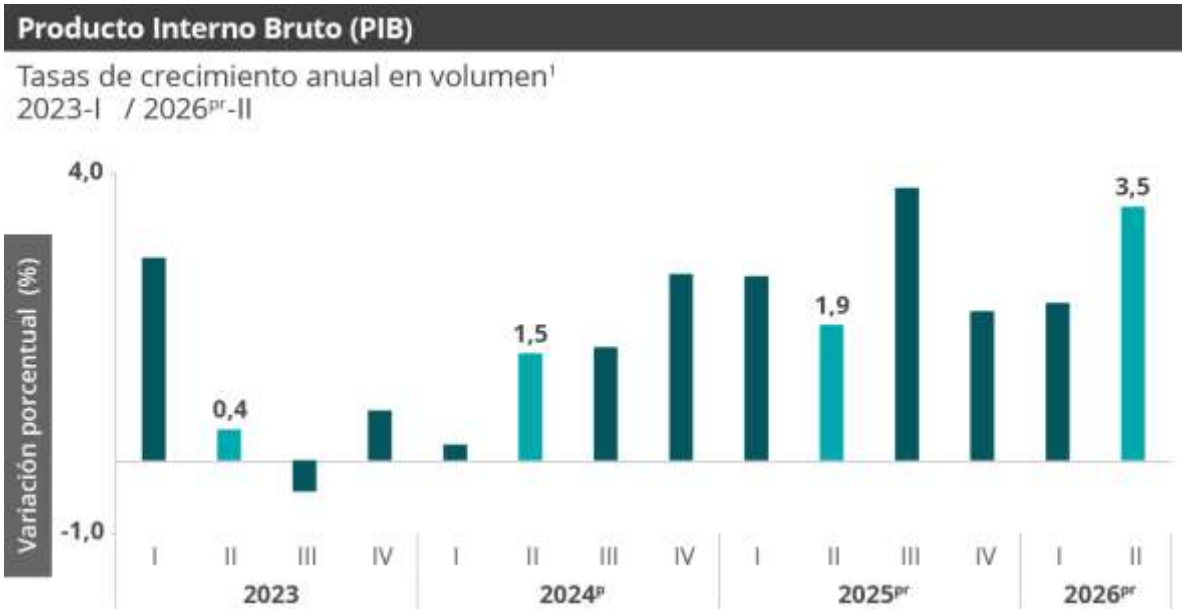
económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico siempre y cuando tengan incidencia en el objeto del proceso contractual.

1.1. ASPECTO ECONOMICO

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever cómo podría evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

1.1.1. PIB – Producto Interno Bruto



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%. [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1.1 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

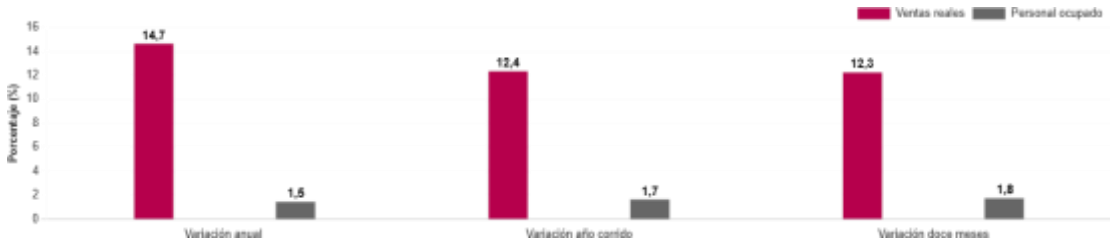
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.[2]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr} / 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.2. Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.[3]

Lineas de mercancias	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC

1.1.3. IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación anual en Colombia al cierre de diciembre de 2025 fue del **5,10%,** según cifras del DANE. Esta cifra representó una leve reducción frente al 5,20% registrado al finalizar el 2024.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%, Es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.[4]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

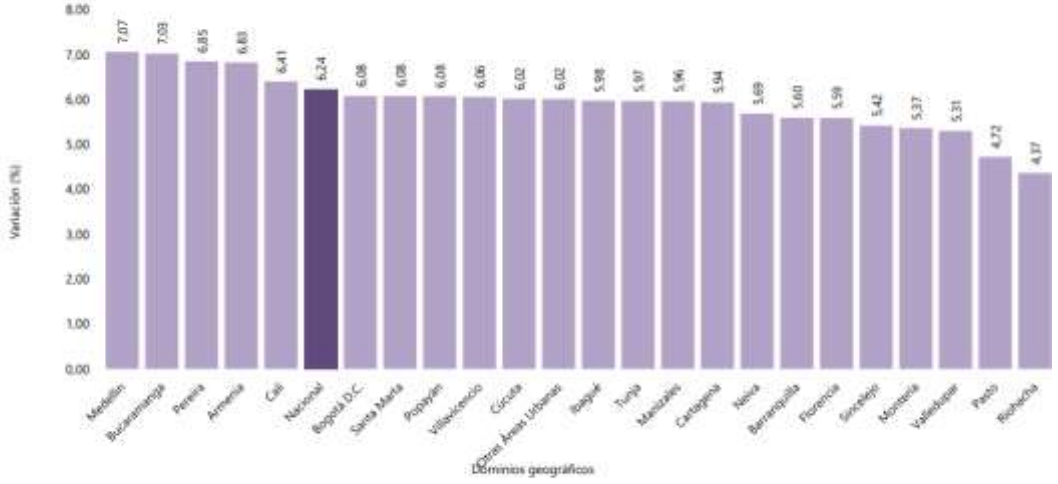
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

1.1.3.1. IPC – Por ciudades

Para el mes de Agosto de 2026, la ciudad de Cartagena, lugar de origen del presente proceso se registró una inflación del 5.94% la cual se encuentra por debajo del promedio nacional (6.24%) de las 24 ciudades objeto de medición.

Agosto 2026 Vs. Agosto 2025



Fuente: DANE - IPC

1.1.4. SALARIO MINIMO

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el ultimo valor decretado que rige para la vigencia actual, que sido fijado en $1.750.905 M/CTE, Mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

1.1.4.1. Histórico SMLM en Colombia



Año	Valor mensual	Variacion con respecto al año anterior	Variacion con respecto al año anterior	AUXILIO DE TRANSPORTE Valor mensual ($)	Decreto que determina el salario minimo
Año 2000	$ 260.100	$ 23.640	10,00%	$ 26.413	Decreto 2647 de 1999
Año 2001	$ 286.000	$ 25.900	9,60%	$ 30.000	Decreto 2579 de 2000
Año 2002	$ 309.000	$ 23.000	8,04%	$ 34.000	Decreto 2910 de 2001
Año 2003	$ 332.000	$ 23.000	7,44%	$ 37.500	Decreto 3232 de 2002
Año 2004	$ 358.000	$ 26.000	7,83%	$ 41.600	Decreto 3770 de 2003
Año 2005	$ 381.500	$ 23.500	6,56%	$ 44.500	Decreto 4360 de 2004
Año 2006	$ 408.000	$ 26.500	6,95%	$ 47.700	Decreto 4686 de 2005
Año 2007	$ 433.700	$ 25.700	6,30%	$ 50.800	Decreto 4580 de 2006
Año 2008	$ 461.500	$ 27.800	6,41%	$ 55.000	Decreto 4965 de 2007
Año 2009	$ 496.900	$ 35.400	7,67%	$ 59.300	Decreto 4868 de 2008
Año 2010	$ 515.000	$ 18.100	3,64%	$ 61.500	Decreto 5053 de 2009
Año 2011	$ 535.600	$ 20.600	4,00%	$ 63.600	Decreto 033 de 2011
Año 2012	$ 566.700	$ 31.100	5,81%	$ 67.800	Decreto 4919 de 2011
Año 2013	$ 589.500	$ 22.800	4,02%	$ 70.500	Decreto 2738 de 2012
Año 2014	$ 616.000	$ 26.500	4,50%	$ 72.000	Decreto 3068 de 2013
Año 2015	$ 644.350	$ 28.350	4,60%	$ 74.000	Decreto 2731 de 2014
Año 2016	$ 689.455	$ 45.105	7,00%	$ 77.700	Decreto 2552 de 2015
Año 2017	$ 737.717	$ 48.262	7,00%	$ 83.140	Decreto 2209 de 2016
Año 2018	$ 781.242	$ 43.525	5,90%	$ 88.211	Decreto 2269 de 2017
Año 2019	$ 828.116	$ 46.874	6,00%	$ 97.132	Decreto 2451 de 2018
Año 2020	$ 877.803	$ 49.687	6,00%	$ 102.854	Decreto 2360 de 2019
Año 2021	$ 908.526	$ 30.723	3,50%	$ 106.454	Decreto 1785 de 2020
Año 2022	$ 1.000.000	$ 91.474	10,07%	$ 117.172	Decreto 1724 de 2021
Año 2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16,00%	$ 140.506	Decreto 2613 de 2022
Año 2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12,07%	$ 162.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
Año 2025	$ 1.423.500	$ 123.500	9,50%	$ 200.000	Decreto 1572 y 1573 de 2024
Año 2026	$ 1.750.905	$ 327.405	23,00%	$ 249.095	Decreto 1469 de 2025

1.1.5. Desempleo en Colombia

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

- **La tasa global de participación (TGP)**: es el porcentaje de la población en edad de trabajar (PET) que participa en el mercado laboral, ya sea trabajando o buscando empleo (fuerza de trabajo). Indica qué proporción de personas está económicamente activa.
- **La tasa de ocupación (TO):** es un indicador económico que mide el porcentaje de personas empleadas respecto a la población en edad de trabajar (PET). Se calcula dividiendo la población ocupada entre la PET y multiplicando por 100, indicando qué parte de la fuerza laboral potencial está realmente trabajando.
- **La tasa de Desocupación o Desempleo (TD):** muestra el porcentaje de la fuerza de trabajo que no logra encontrar empleo. Es decir, se considera desempleada a la población de 15 años o más que, durante el periodo de realización de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, cumplía con tres condiciones: no tener un empleo (asalariado, independiente o como trabajo familiar no remunerado), haber buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y estar disponible para comenzar a trabajar.

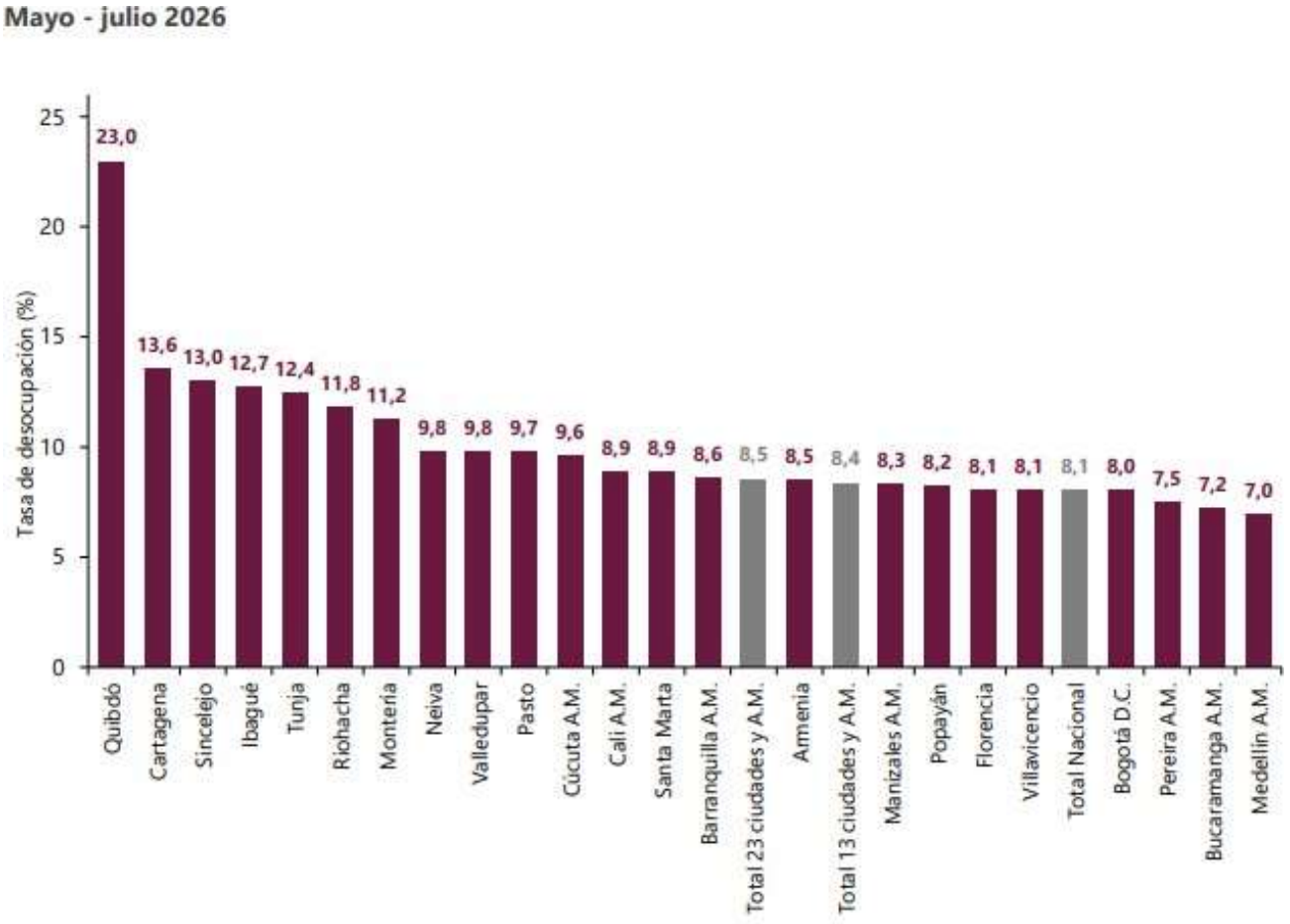
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.[5]



[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

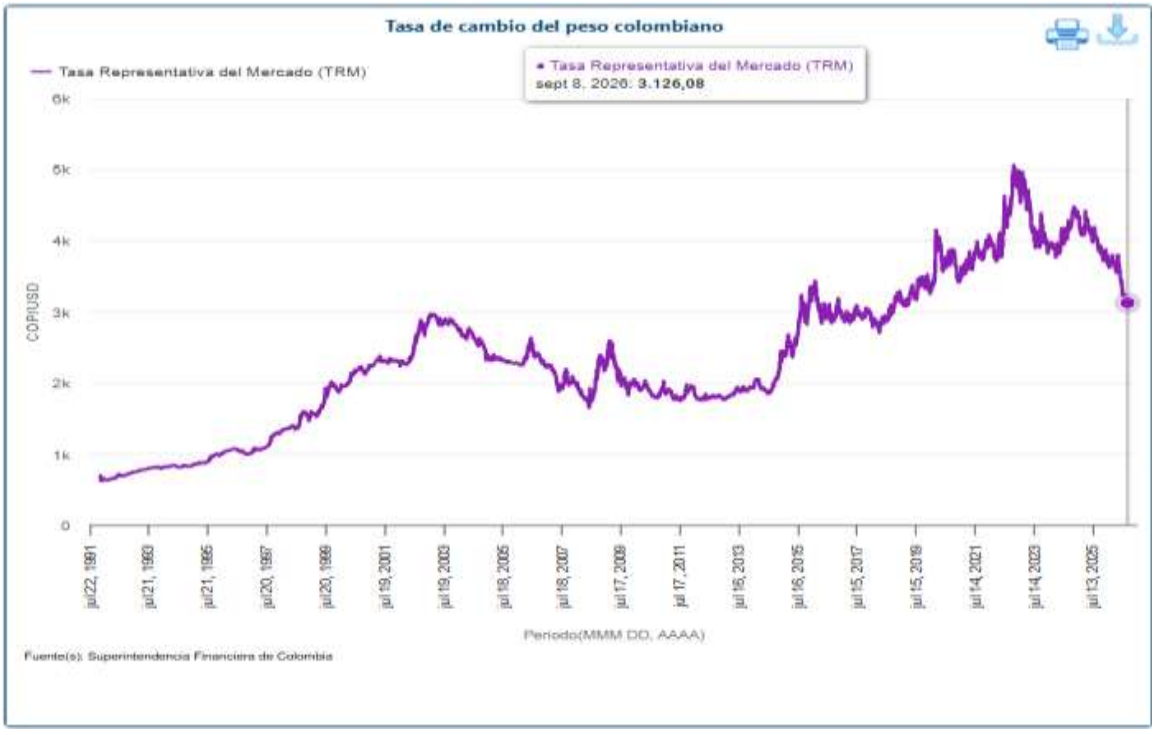
1.1.5.1. Tasa de Desempleo por ciudades en colombia

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



Fuente: DANE, GEIH.

1.1.6. Tasa de cambio en Colombia - TRM



La tasa de cambio ha presentado una alta volatilidad a lo largo de su trayectoria, demarcando en un pico máximo de $5.061.21 COP, en la fecha del 22 de noviembre de 2022. A fecha de consulta para presente proceso registra un precio de mercado de $3.126,08 COP el día 07 de Septiembre del 2026.

1.2. ASPECTOS TECNICOS

Los aspectos o especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentran basados en las características en el anexo del presente documento (Ver anexo 1).

El bien requerido debe contar con las características detalladas en el anexo y ademas se debe realizar la labor de instalación en el lugar determinado, objeto del presente proceso.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio técnico del objeto a contratar con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

- **Constitución Política de 1991.**

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA, Artículo 1, Del objeto**. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80) reforma a la ley 80)** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

PARÁGRAFO TRANSITORIO ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

- **ART. 88, LEY 1474 DE 2011".** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

- **DECRETO 1082 DE 2015.** "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

- **LEY 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.**

Artículo 1°. Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º*. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

ARTÍCULO 6. ORGANISMOS DE TRÁNSITO*. Serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción:*

a) Los departamentos administrativos, institutos distritales y/o municipales de tránsito;

b) Los designados por la autoridad local única y exclusivamente en los municipios donde no hay autoridad de tránsito;

c) Las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos;

d) Las secretarías distritales de tránsito dentro del área urbana de los distritos especiales;

e) Las secretarías departamentales de tránsito o el organismo designado por la autoridad, única y exclusivamente en los municipios donde no haya autoridad de tránsito.

- ***La Ley 527 de 1999, (también conocida como Ley de comercio electrónico)****. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.*

1.3.1. Marco tributario distrital

- IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA: Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el Acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante el Acuerdo 034 del 25 de noviembre de 2020, se crea en el distrito turístico de Cartagena de Indias la Tasa Pro Deporte y Recreación, cuyo objeto es el de fomentar y estipular el deporte y la recreación, conforme a los planes, proyectos y políticas nacionales o territoriales. Lo cual correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato celebrado con el Distrito de Cartagena.

- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: lo cual correspondiente a los dos por ciento (2 %) del valor total del contrato celebrado con el Distrito de Cartagena cuya destinación será para la financiación y dotación de las comisarías de familia, su infraestructura y para el fondo territorial de pensiones del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, lo cual se encuentra dispuesto en el Acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023.

1.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las especificaciones técnicas propias del proceso, la modalidad que se debe utilizar es la de Contratación Directa, en virtud de lo antes mencionado no es necesario realizar este análisis.

Por todo lo anterior, NO APLICAN los acuerdos internacionales.

1.5. ANALIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este

análisis se elaboró a con base en el análisis de riesgos que se especifica en el estudio previo realizado para el presente proceso.

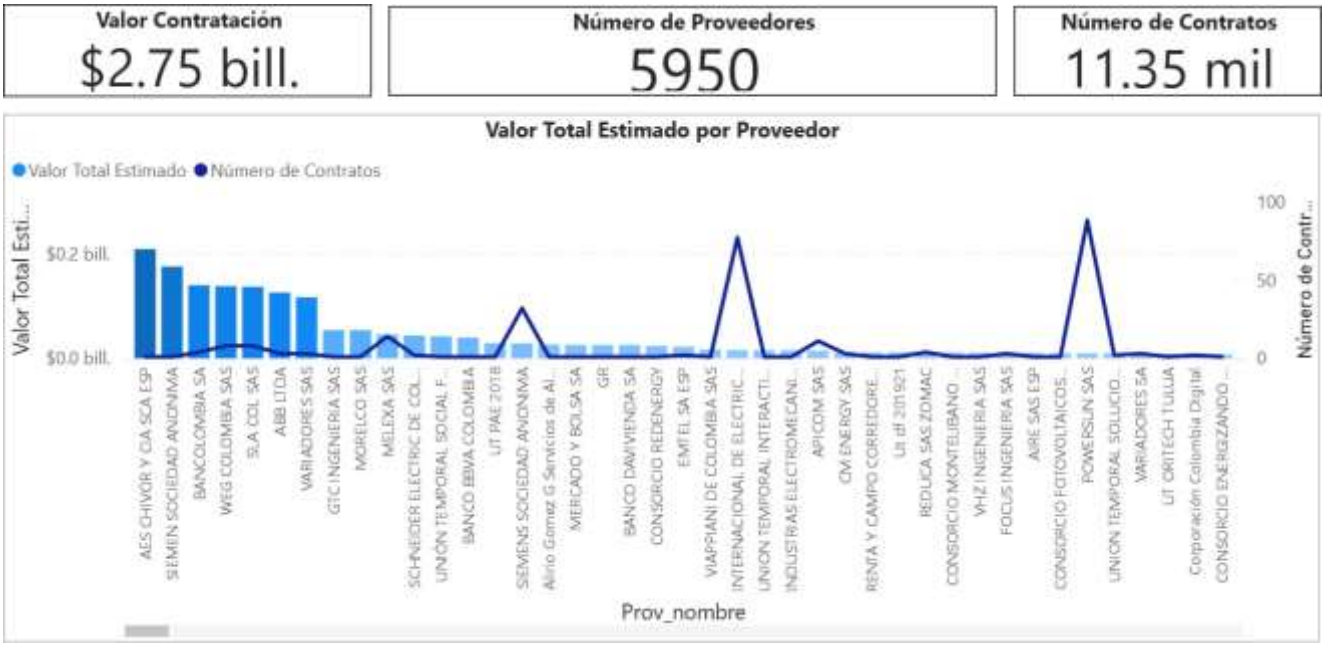
De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías para la ejecución los contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión no es obligatoria.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, el estudio de la oferta debe responder al interrogante ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios? Es por ello que, la entidad procedió a realizar una investigación para entender la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, distribución o suministro del bien o servicio correspondiente al objeto contractual del presente proceso.

En consecuencia, a lo anterior; la entidad procedió a realizar en primera instancia la consulta por la herramienta de Colombia Compra Eficiente, la cual arrojó la siguiente información:





En el sector y específicamente con el bien en mención resulta pertinente citar el comportamiento de la actividad relacionada con el UNSPSC 39121600 (Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos) que a lo largo del periodo de análisis ha incrementado en cuanto valor contratado con más de 11 billones, siendo el 2019 el año más significativo para la industria.



Así mismo, se puede observar que la contratación de este tipo de bienes y servicios contratados ha sido mediante la modalidad de selección especial con mayor impacto, mientras que en un menor rango se encuentra la selección competitiva seguida de la contratación directa. A su vez los proveedores seleccionados han sido no plurales mayoritariamente.

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Cabe resaltar que el objeto contractual del presente proceso hace parte del sector terciario de la economía. En este sentido, el objeto contractual se encuentra dentro de la clasificación **CIIU 4652** (Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones), de acuerdo a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas.

(…)

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.

• El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.

• El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

• El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.

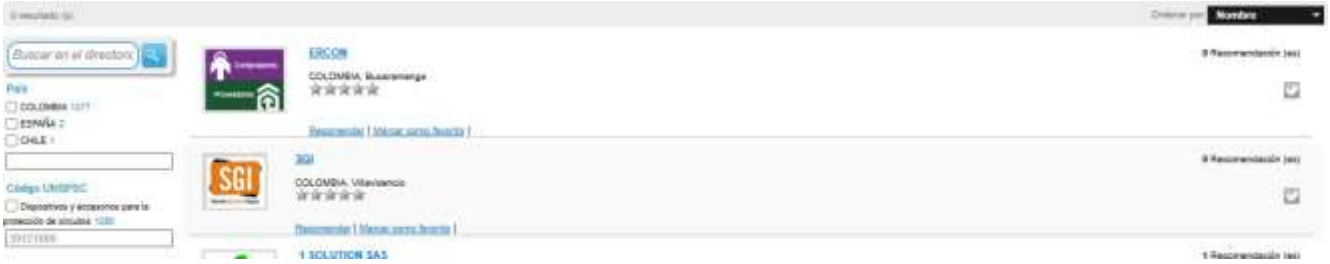
• El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

En este sentido se realizó una investigación de aquellas empresas con CIIU 4652 (Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones), en la base de datos de la superintendencia de sociedades, de acuerdo con los estados financieros a fin de ejercicio 2024, para identificar algunos posibles proveedores en el mercado. Como resultado de la indagación antes mencionada se encontraron las siguientes:

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU Versión 4 A.C	Ciudad de la dirección del domicilio
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	4652	PEREIRA-RISARALDA
830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	4652	BOGOTA D.C.
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	4652	BOGOTA D.C.
830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	4652	BOGOTA D.C.
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	4652	BOGOTA D.C.
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	4652	BOGOTA D.C.
900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	4652	COTA-CUNDINAMARCA
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
901196744	TELESOURCE SAS	4652	COTA-CUNDINAMARCA
901329757	V V TECHNOLOGY SAS	4652	BOGOTA D.C.
901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	4652	COTA-CUNDINAMARCA
830067633	CIBERC SA	4652	BOGOTA D.C.
900631191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	4652	BOGOTA D.C.
800077715	BALUM SA	4652	BOGOTA D.C.
802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	4652	BARANOA-ATLANTICO
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	4652	BUCARAMANGA-SANTANDER
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	4652	CALI-VALLE
805022185	VIDEONET SAS	4652	CALI-VALLE
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	4652	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
811017576	LATINOAMERICANA TCA	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
816004795	ENERGITEL SAS	4652	DOS-QUEBRADAS-
816007909	Fastec de Colombia S.A.S	4652	DOS-QUEBRADAS-RISARALD
819005677	COMTEL SAS	4652	SANTA-MARTA-MAGDALENA

830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	4652	BOGOTA D.C.
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	4652	BOGOTA D.C.
830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	4652	BOGOTA D.C.
830045053	CABLE SERVICIOS SAS	4652	BOGOTA D.C.
830050698	UPS INGENIERIA LTDA	4652	BOGOTA D.C.
830051511	MULTICONTROL LTDA	4652	BOGOTA D.C.
830056149	Compañia Internacional de Integracion SA	4652	BOGOTA D.C.
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	4652	FUNZA-CUNDINAMARCA
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	4652	BOGOTA D.C.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	4652	BOGOTA D.C.
830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	4652	BOGOTA D.C.
830124841	SEGELEC SAS	4652	BOGOTA D.C.
830140479	IOCOM SAS	4652	BOGOTA D.C.
860003841	Protecvolt Limitada	4652	BOGOTA D.C.
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	4652	BOGOTA D.C.
860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	4652	BOGOTA D.C.
860516314	DAGA SA	4652	BOGOTA D.C.
860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	4652	BOGOTA D.C.
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	4652	BOGOTA D.C.
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	4652	PEREIRA-RISARALDA
900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	4652	BOGOTA D.C.
900077707	PCS FOR ALL SAS	4652	BOGOTA D.C.
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	4652	BOGOTA D.C.
900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	4652	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900142121	SEVENCOM SAS	4652	BOGOTA D.C.
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	4652	FUNZA-CUNDINAMARCA
900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	4652	BOGOTA D.C.
900162078	SICE SAS	4652	CALI-VALLE
900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	4652	BOGOTA D.C.
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	4652	BOGOTA D.C.
900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	4652	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	4652	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900314578	SOLUTRON SAS	4652	BOGOTA D.C.
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	4652	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900375413	DPRIMERO S.A.S.	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900425697	HEIMCORE SAS	4652	BOGOTA D.C.
900433545	DINATEL GROUP SAS	4652	SOLEDAD-ATLANTICO
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	4652	BOGOTA D.C.
900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	4652	BOGOTA D.C.
900512807	TEKMOBILI SAS	4652	BOGOTA D.C.
900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	4652	COTA-CUNDINAMARCA
900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	4652	TENJO-CUNDINAMARCA
900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	4652	BOGOTA D.C.
900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	4652	BUCARAMANGA
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	4652	CALI-VALLE
900886277	MOLIHUA SAS	4652	BOGOTA D.C.
901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	4652	BOGOTA D.C.
901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	4652	BOGOTA D.C.
901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	4652	BOGOTA D.C.
901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	4652	BUCARAMANGA
901421537	LATIC SAS	4652	BOGOTA D.C.
901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	4652	PASTO-NARIÑO
901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
830073770	EGC COLOMBIA SAS	4652	BOGOTA D.C.
830513366	NEWSAT SAS	4652	BOGOTA D.C.
860528320	MICROLINK SAS	4652	COTA-CUNDINAMARCA
900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	4652	COTA-CUNDINAMARCA
900567363	MANATEE SAS	4652	BOGOTA D.C.
900746054	@PC MAYORISTA SAS	4652	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Así mismo, se realiza la consulta de las empresas que se encuentren registradas en SECOP II con el código UNSPSC: 39121600 (Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal), las cuales podrían cumplir con el objeto del contractual del presente proceso.

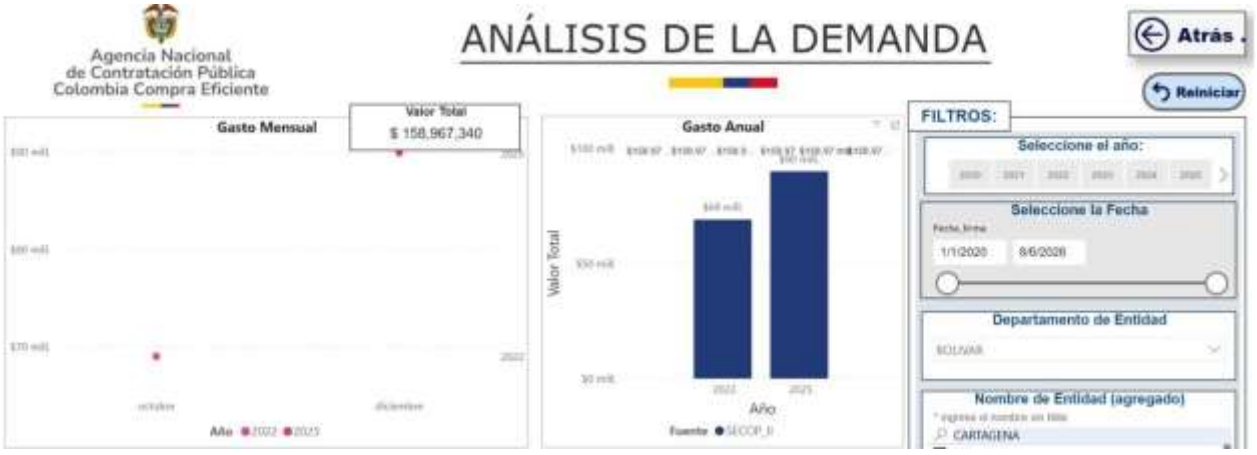


De acuerdo a la consulta realizada, se puede observar que en Colombia existe un cumulo de empresas que podrían satisfacer la necesidad del proceso actual. Una vez consultada la plataforma secop II, se observa que existen 1277 posibles proveedores inscritos con el UNSPSC: 39121600 a fecha de elaboración y publicación del presente documento, dichos proveedores se encuentran dispersos en diferentes partes y ciudades del país.

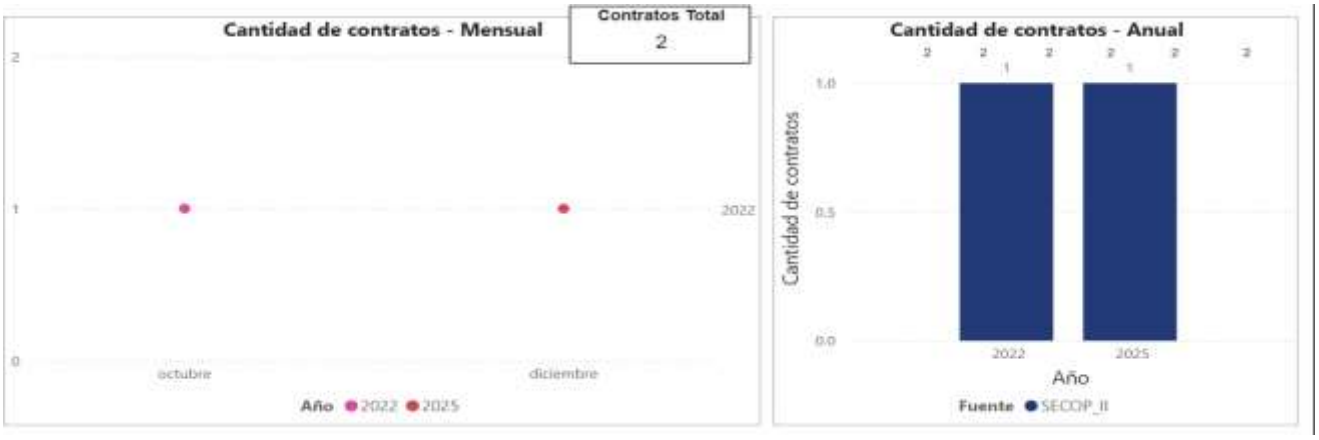
3. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿Cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores el suministro de estos bienes y servicios?, ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este tipo de insumos?.

Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente, arrojo la siguiente información:

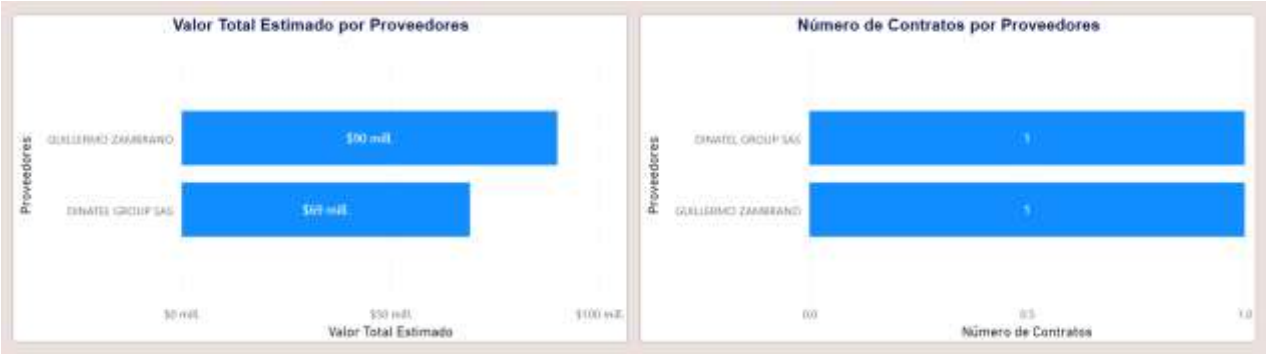


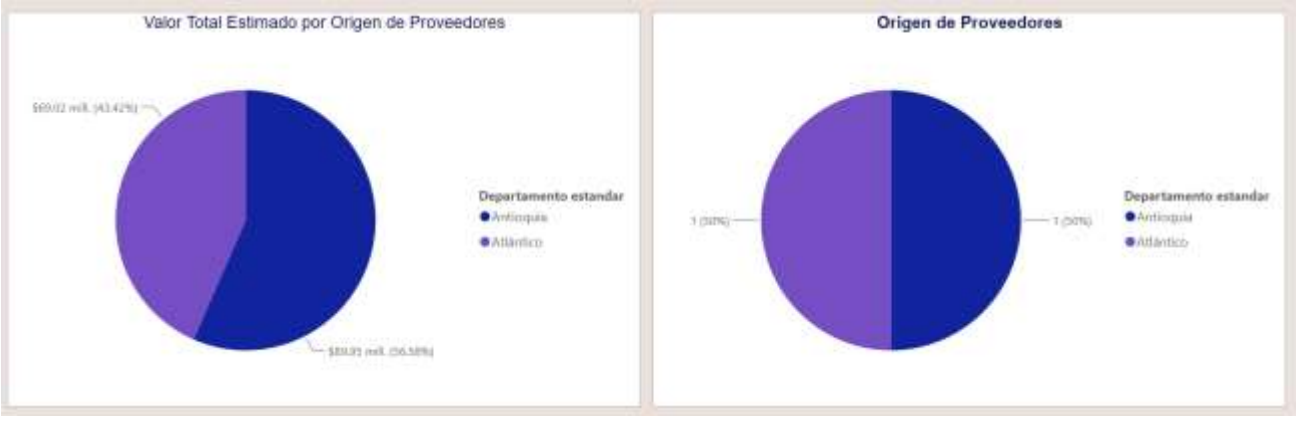
Particularmente el distrito de Cartagena cronológicamente ha contratado este tipo de bienes y/o servicio en mención, de acuerdo a la consulta se observa que en el 2025 fue el periodo en el cual se invirtió el mayor valor de recursos.



Aunado a lo anterior, se observa que, en ambos periodos el distrito ha contado con la necesidad de celebrar procesos de compra o adquisición de este tipo de bienes o servicios.

El comportamiento del mercado, de acuerdo a los bienes y/o servicios de este tipo, se concentra mayoritariamente en la región con un alto porcentaje, lo cual podría indicar un mayor dinamismo en la distribución o facilidad de obtención y en el mercado local y regional.







En este sentido, en lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UPS DE 40KVA, PARA LA PROTECCION Y EL FUNCIONAMIENTO CONSTANTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT", se procede a indagar en el Secop procesos de contratación similares, suscritos por otras entidades del estado son:

N. Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Depto / Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha de celebración	Plazo de ejecución
PN MEPOY MIC 067 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	ADQUISICIÓN DE UPS, BATERÍAS Y CONTACTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO	POPAYAN	$ 43.297.847	09-06-2025	Hasta 21/07/2025
074-SASI-CENACINTELIGENCIA-2025	Selección abreviada subasta inversa	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INTELIGENCIA	ADQUIRIR UPS INSTALADAS, CONFIGURADAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	NEIVA	$ 474.875.000	30/05/2025	5 MESES
MC-160-COREC-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (UPS) PARA LA REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INTERMEDIOS DE LA RED LAN DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO CONTROL Y RESERVAS, LAS ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	BOGOTA	$ 60.865.000	16/05/2025	HASTA 11/08/2025

¿Cómo el Distrito de Cartagena adquirió en vigencias fiscales anteriores el suministro de estos bienes y servicios?

A continuación, se relaciona información para el responder a este interrogante:

1. **MC-DAAL-026-2022**

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RACKS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y GARANTIZAR EL CONSTANTE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor Contratado	$ 69.020.000
Forma de pago	Un único desembolso del 100% del valor del contrato.
Duración	30 dias
Oferentes	- RGS REDES Y COMUNICACIONES - TIC AMERICA SAS - CYTECH - DINATEL GROUP S.A.S
Contratista Adjudicado	DINATEL GROUP S.A.S
Amparos en la garantía única	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	**NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Distrital que se detalla a continuación: CDP No. \| Unidad Ejecutora \| Código presupuestal \| Concepto \| Valor 240 \| 05 \| 2.1.2.01.01.003.03-01.05 \| COMPRA DE EQUIPOS. \| $ 100.000.000.
Códigos UNSPSC	39121011 - Fuentes ininterrumpibles de potencia
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3306122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. **MC-DAAL-039-2025**

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros

Objeto	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UPS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DADIS
Valor Contratado	$ 66.640.000
Forma de pago	Un único desembolso del 100% del valor del contrato.
Duración	15 dias
Oferentes	- PROEXCOM - R.R. Construciviles S.A.S. - MARQUEZ COMPANY S.A.S. - Cientificas S.A.S. - GUILLERMO ZAMBRANO
Contratista Adjudicado	GUILLERMO ZAMBRANO
Amparos en la garantía única	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	**CLAUSULA 13. AMPARO PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002738, de fecha 30 de octubre de 2025, por valor de: $ 90.257.730,00
Códigos UNSPSC	39121011 - Fuentes ininterrumpibles de potencia
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9241449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se realizó la verificación a través de SECOP para consultar los procesos con objeto contractual similares adelantados por el Distrito, así como las bases de datos internas de la entidad, de los cuales no se obtuvieron resultados para las vigencias mas recientes.

3.2. PROCESO ACTUAL

La Alcaldía de Cartagena desde la dependencia del DATT a través de SECOP creó el evento COT-DATT-11-2026, para indagar sobre los precios UNITARIOS de los bienes y servicios objeto de este estudio, y a través de medios electrónicos invitó a cotizar algunos proveedores que posiblemente podrían desarrollar el objeto contractual. Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron a través de medios electrónicos cotizaciones de las empresas PEI S.A.S., POWERSUN S.A.S. Y SIELECTRONICA S.A.S.

Gracias a la información de precios de mercado recibida por la entidad, se procede a realizar el siguiente estudio de mercado:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UPS DE 40KVA, PARA LA PROTECCION Y EL FUNCIONAMIENTO CONSTANTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO			SIE	POWERSUN S.A.S.	PEI SAS	ESTUDIO DE MERCADO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ($)**	**PRECIO UNITARIO ($)**	**PRECIO UNITARIO ($)**	**PRECIO UNITARIO ($)**
1	SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 40KVA (características en documento anexo)	1	$ 57.320.000	$ 54.193.607	$ 56.980.000	$ 56.164.536
		IVA 19%	$ 10.890.800	$ 10.296.785	$ 10.826.200	$ 10.671.262
	TOTAL		**$ 68.210.800**	**$ 64.490.392**	**$ 67.806.200**	**$ 66.835.797**

Por todo lo esbozado en presente estudio del sector, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad y la proyección de las cantidades que se pretenden adquirir de conformidad al promedio de trámites adelantados en el presente año. El presupuesto apropiado para esta contratación se estima en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 66.835.797)** IVA Incluido y todos los costos directos e indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato. La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Subdirector Administrativo y Financiero
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT

Proyectó: Josimar Tatis / Asesor Ext.

Revisó :Armando Canabal / Asesor Ext DAAL

Invitación a cotizar



Cotizaciones UPS40

De: David Fernando Buitrago dbuitrago@sielectronica.co
Para: Unidad Interna de Contratación DATT contratacion@transitocartagena.gov.co
CC: "Cesar Peña" cpena@sielectronica.co
Fecha: lun, 27 jul. 2026, 10:00 a.m.

C78157 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - UPS 40KVA NETION.pdf 55 KB
C35068 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - UPS 40KVA POWEST.pdf 55 KB

No suele recibir correo electrónico de dbuitrago@sielectronica.co. Por qué es esto importante

Buenos días estimado Sr. Josimar Tatis.

Adjunto la cotización solicitada, quedo muy atento a sus comentarios.

David Buitrago
Soluciones Integrales de Electrónica, SIElectrónica

601 7460023 / 316 6444999
Carrera 10 # 97A - 13 TB OF 202
Bogotá, Bogota D.C
http://www.sielectrónica.co



SIELECTRONICA
NIT 901.486.592-2
Carrera 10 # 97a - 13 TB OF 202,Bogotá
Bogota D.C, Colombia, 110011

Solicitante:

NIT 890.480.184
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
contabilidad@cartagena.gov.co
Josimar Tatis
BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA
Cartagena
Colombia

PRESUPUESTO № 6180037000008178157

Fecha 24/07/2026 05:58 PM
Validez 07/08/2026
Etapa Negociación
Vendedor David Fernando Buitrago
Asunto UPS 40KVA NETION

Descripción	Precio	Cantidad	Importe
UPS DE 40 KVA 40.000W TRIFASICA MARCA NETION , TECNOLOGIA DOBLE CONVERSION FACTOR DE POTENCIA 1.0 , CON BANCO INTERNO DE 5 MINUTOS A MEDIA CARGA	COP 51.320.000,00	1	COP 51.320.000,00
SUMINISTRO DE MATERIALES DE INSTALACION, TALES COMO: CABLEADO, CAJA, BREAKERS, ENTRE OTROS	COP 1.000.000,00	1	COP 1.000.000,00
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS: • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA. • MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPO UPS. • CONEXIÓN E INTERCONEXIÓN DE BANCO DE BATERÍAS DE RESPALDO. • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DE TRANSFERENCIA.	COP 5.000.000,00	1	COP 5.000.000,00

Subtotal	COP 57.320.000,00
Iva	COP 10.890.800,00
Descuento	COP 0,00
Total	**COP 68.210.800,00**

Términos y condiciones

Garantía de los equipos, 1 año por defecto de fábrica
Tiempo para devoluciones 3 días, los empaques deben ser originales.
Mercancía sujeta a disponibilidad de inventarios
Entrega en ciudades principales y/o según negociación.

Observaciones

Pago 100% anticipado
Tiempo de entrega de 6 a 8 días hábiles

Notas

Es indispensable contar con asistencia mecánica para el proceso de descargue y desplazamiento en sitio, debido al peso elevado de la UPS.
Actualmente se cuenta con una UPS en bodega como parte del stock. En caso de ser asignada a otro cliente, será necesario realizar la solicitud con una anticipación mínima de tres (3) meses.

Cotización 30319

Bogotá D.C., Julio 9, 2026

Señores ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT 890480184
Atn. SECOP II
Teléfono : 0
Correo: observaciones.uac@cartagena.gov.co

Asunto: ALCALDIA CARTAGENA / COT-DATT-11-2026 / E.P / SUM UPS / OP 9475

Respetados señores.

POWERSUN tiene el gusto de presentar esta oferta técnico económica con base en lo requerido por su empresa y/o definido por nuestros ingenieros, esperamos llenar sus expectativas.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	UPS PWS 40Kva trifásica tipo torre Voltaje de entrada 208/120Vac; Voltaje de salida 208/120Vac; Factor de potencia 0,9 Notas: Garantía de 12 meses en UPS por defectos de fabricación en UPS; Tiempo de entrega de 4 semanas.	1	54.193.607	$54,193,607

Total	$54.193.607
IVA	$10.296.785
Gran Total	$64.490.392

NOTA1: Precio(s) sujeto(s) a inventarios.
NOTA2: Los pecios relacionados están sujetos a cambios por el aumento repentino en la tasa de cambio del dólar, por favor al momento en que se va a emitir la orden de compra verificar los precios.

¡Atención!, Somos "*Grandes Contribuyentes - SHD/Bogotá Resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025".*

Condiciones comerciales

Validez: 30 Días
Garantía: Las indicadas en la presente solicitud
Incluye: Lo indicado en la presente solicitud
No incluye: Actividades externas a las no contempladas en la presente solicitud
Tiempo de entrega: 4 Semanas hábiles una vez puesta la orden de compra
Forma de pago: A convenir según acuerdo contractual.
Tiempo de ejecución: En el transcurso de un (1) día en horario hábil (7:30 a.m. a 6:00 p.m.) de lunes a viernes
Sujetos a inventarios: Estamos sujetos a inventarios
Sitio de entrega: Cartagena (Bolívar)
Ubicación de la actividad: Zona urbana
Visita adicional: En caso de presentarse alguna visita adicional o fallida por causa ajenas a PowerSun S.A.S., esta será cotizada por aparte
Moneda de negociación: Pesos colombianos

Cordialmente,



RONNY BELTRÁN
Ejecutivo de Cuenta del Sector Público Jr.

Cl. 70c #56b 20, Bogotá
7450203 ext. 132
+57 323 240 1924
ronnybeltran@powersunups.com

www.powersunups.com

green power

PEI® GREEN TECHNOLOGY FOR A BETTER PLANET



Peipower.com

PEI - PEIPOWER - PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA - ISO 9.001 ISO 14.001 NTC 3383 NTC 2540 IEC 62040-1 62040-2 62040-3

FORMATO DE COTIZACION VIA E. MAIL

C-PR-F-03 VERSION 4

Peipower.com

Bogotá, D.C. Julio 08 de 2026

Señores
ALCALDIA DE CARTAGENA
ESTUDIO DE MERCADO COT-DATT-11-2026
La ciudad

Respetados señores:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para poner a su servicio toda nuestra capacidad Profesional, Logística, Infraestructura, Calidad y Experiencia.

Somos una empresa Colombiana de Ingeniería Eléctrica y Electrónica fundada en el año de **1996,** especializada y certificada en el **DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO** de equipos para el soporte, control y manejo de potencia: **UPS's, REGULADORES DE VOLTAJE, RECTIFICADORES - CARGADORES, INVERSORES, CONVERSORES, FUENTES, BATERÍAS, EQUIPOS ESPÉCIALES, TABLEROS,** asesoría y soluciones integrales en **CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELECTRICAS.**

A través de nuestro departamento de investigación y desarrollo, ofrecemos un completo servicio de asistencia técnica para el asesoramiento de su proyecto.

Contamos con Certificación de Producto para Ups´s **RETIE, NTC, IEC 62040,** Reguladores de Voltaje **RETIE, NTC,** Certificado de Aseguramiento de la Calidad **ISO 9001** y Certificado de Gestión Ambiental **ISO 14001,** así como un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Entidades del ámbito nacional e Internacional, han contado con nuestros servicios, entre las cuales se pueden destacar: Avivamiento, Aeronáutica Civil, Mercedes Benz, Hino Motors, Nestlé, Migración Colombia, Hard Rock Café, Cámara de Comercio, Ecopetrol, Ocensa, OPAIN, ONU, ICA, ETB, EPM, CHEC, EBSA, ISA, EAAB, SENA, ICETEX, INPEC, IDEAM, Consejo Superior de la Judicatura, BRIO, Gas Natural, Presidencia de la República, Senado de la Republica, Hospital San Ignacio, Hospital de San Andres, Alcaldía de Bogotá, Emgesa, Electrificadora de Santander, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Justicia, Ejercito de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional, Policía Nacional, Interpol, Procuraduría, Contraloria, Universidad Industrial de Santander, Universidad Piloto de Colombia, Universidad Javeriana, Universidad El Bosque, Universidad de los Andes, Universidad Nacional, Universidad Nacional de Ibagué, Universidad Nacional de Manizales, Aeropuerto de Quito, Banco Agrario, El Lugar de su Presencia, Crepes & Wafles, Alpina, Canal Capital, Caracol, RCN, Grupo Carvajal, Postobon, Cartón de Colombia, Epson, Compuredes, Comware, NEC, EIA, Siemens, Schneider Electric, ABB, Alstom, Telefonica, entre otras.

Tenemos Equipos instalados y funcionando en países como, México, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Honduras, Ecuador, Republica Dominicana, Venezuela, Perú, Bolivia.

Esperamos esta cotización cumpla sus expectativas y requerimientos.

FORMATO DE COTIZACION VIA E. MAIL

C-PR-F-03 VERSION 4

Peipower.com

COTIZACION No.: CPEI: 716-07

Empresa: **ALCALDIA DE CARTAGENA**
Atn.: **COT-DATT-11-2026**
e mail:

Fecha: **Julio 08 de 2026**
Tel:
Cel:
Ciudad: **Bogotá, D.C.**

En atención a su amable solicitud, nos permitimos cotizar:

Equipo:	**(1) SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA U.P.S.**
Tipo:	**Verdadero On line, PWM., Doble Conversión**
Modelo:	***PEI*® 300 – 40 KVA TRIFASICO ALTA FRECUENCIA**
Potencia:	**40 KVA**
Autonomía:	**10 MINUTOS A MEDIA CARGA 5 MINUTOS A FULL CARGA**
Baterías:	**Secas, selladas, libres de mantenimiento**
Valor por Equipo:	**$56.980.000 + IVA**
SNMP	**$ 570.000 + IVA**

CARACTERISTICAS: ESTUDIO DE MERCADO COT-DATT-11-2026

Los UPS`s Marca ***PEI***® de **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S.** Son del tipo **P.W.M.** (Pulse Wave Modulation), Modulación por ancho de pulso y **VERDADERO ON LINE** - **DOBLE CONVERSION, CONTROL MICROPROCESADO,** diseñados especialmente para protección de Equipos de Cómputo, Telecomunicaciones, Electromedicina, Industriales, suministrando una energía absolutamente pura, sinusoidal, (Distorsión menor del 2%), libre de interrupciones, fluctuaciones, picos y transientes, ruido electrónico e interferencias. Protección total para servidores en redes y multiusuarios. BYPASS Automático. Operación con red aun en voltajes muy bajos o muy altos. Arranque en frío. Transformador de Aislamiento a la Salida. Funcionamiento con plantas eléctricas de cualquier tipo. Baterías secas, Selladas, libres de mantenimiento. Opción de conectar más racks de baterías para aumentar autonomías. Supresor de picos, transientes y filtros de interferencia incorporados. Display LCD que indica todas las condiciones del sistema con memoria de eventos: Estado Normal, Bypass, Falla de red, Sobrecarga, Batería baja, Temperatura. Puerto de comunicaciones RS 232. Software de monitoreo y shutdown.

Opcional: SNMP para monitoreo, cierre y apagado automático. Transformador de aislamiento a la entrada. Sistema redundante. Diseños especiales a solicitud del usuario. Asistencia técnica y profesional *PEI*® en todo el país.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Capacidad de Salida: **40.000 V.A.** **TRUE ON LINE – DOBLE CONVERSION** Tecnología **SWPM/IGBT.**
ENTRADA: Voltaje: **208/120 VAC +20-25%** Frecuencia: **60 Hz +/- 10%** THD de corriente de entrada: < 10%
SALIDA: Voltaje: **208/120 VAC +/- 1%** Frecuencia: **60 Hz +/- 0.01%**
Tiempo de recarga de baterías al 100% **8 VECES EL TIEMPO DE DESCARGA**.
PROTECCIONES: Red, Baterías, Bypass, Spikes, Inversor, Fusibles. Breakers Termomagneticos, Sobrecarga y Cortocircuito, Alarmas visuales y sonoras, Protección automática contra sobrecarga o sobredescarga de baterías.

FORMATO DE COTIZACION VIA E. MAIL

C-PR-F-03 VERSION 4

Peipower.com

CONDICIONES COMERCIALES

I.V.A.: (**19%) Diecinueve por ciento.**

Tiempo de Entrega: **30 días a partir de la orden de compra.**
Esta disponibilidad está sujeta a que no se reciban órdenes de compra que agoten nuestro stock, el cliente siempre debe verificar tiempos de entrega para generar orden de compra.

Forma de Pago: **50% ANTICIPO 50% 30 DÍAS FECHA FACTURA**
Si los equipos han sido entregados por PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS., en sitio o bodega y no se pueden instalar por causas imputables al cliente, los equipos se facturarán, con el compromiso de instalar cuando lo solicite el cliente.

Validez de la Oferta: **Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cotización.**

Fletes, seguros, transportes e instalación a cero metros en la ciudad de Cartagena.
El valor cotizado del equipo, NO incluye costos por concepto de **transporte vertical,** por lo anterior en caso de que se requiera será cotizado de manera independiente.

Condiciones requeridas para la instalación del equipo. El cliente debe entregar las acometidas de entrada y salida a cero (0) metros, revisadas y probadas. *PEI*® entregará el diagrama unifilar con las especificaciones requeridas para la instalación y prestará la asesoría telefónica técnica necesaria para que las acometidas sean adecuadas para la instalación y conexión.

La conexión y puesta en marcha del equipo, se realizara en horas hábiles, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm Cualquier conexión en horas no hábiles tendrá el respectivo recargo a menos que se haya pactado lo contrario por la naturaleza del proyecto y el recargo por el servicio en horario no hábil se haya considerado desde el comienzo. El precio ofertado incluye una (1) visita para realizar la conexión, cualquier visita adicional que se requiera, generara facturara por separado.

ORDEN DE COMPRA: La orden de compra constituye la oferta del cliente a PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. y por lo tal en un contrato vinculante, de acuerdo con los presentes términos y condiciones. En el caso de que alguna de las partes opte por no aceptar o cancelar la orden de compra, deberá así expresarlo por escrito, dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario se entenderá por **ACEPTADA**. En el caso que el cliente cancele la orden de compra después del plazo establecido cancelará a PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. desde el 50% al 100% del valor total de la factura dependiendo del estado del proceso de fabricación. La orden de compra, da por entendido, que se aceptan las cláusulas contenidas en este documento.

Cordialmente;



CAROLINA GARZON T.
Gerente Comercial
Móvil 313 3971362
ventas1@peipower.com

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

COBERTURA Y PERIODO DE GARANTÍA.

PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. Garantiza el equipo por un periodo de 18 meses y las baterías por 12 meses a partir de la fecha de entrega del equipo.
Durante el tiempo de garantía PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. Reparará el equipo sin cargo al usuario final, siempre que esté presente el equipo acompañado de la factura, el presente documento de garantía y cumpla las siguientes condiciones

CONDICIONES DE GARANTÍA.

PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. Limita su responsabilidad a lo establecido en el presente documento y no tiene obligación alguna sobre los daños causados por el uso inadecuado del equipo, Los equipos marca PEI deben ser instalados únicamente por personal técnico de PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS. o por personas capacitadas y autorizadas. El proceso de GARANTÍA de los equipos marca PEI se presenta bajo un marco de reparación, lo equipos no son sustituidos por producto NUEVO. La garantía responde a condiciones de temperatura y ambiente no superiores a 25 Grados Celsius, que no se sometan a sobrecargas continuas, o permanecer descargadas las baterías por periodos superiores a 24 horas

EXCLUSIONES DE GARANTÍA.

La garantía no Aplica:

a) Al no atender las instrucciones de: transporte, conexión y el manual de usuario, entregados para la correcta manipulación, instalación y operación del equipo. En caso de daño del equipo, se hará un análisis técnico con el objeto de determinar responsabilidades.
b) Cuando el circuito de protección contra picos de voltaje se daña, ya que en este caso se considera que el equipo actúo protegiendo las cargas conectadas al equipo.
c) Cuando el equipo es intervenido y/o reparado por personal no autorizado por el departamento técnico de PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS.
d) Cuando ocurren corto circuitos en la acometida eléctrica de entrada o salida.
e) Cuando el equipo es alterado en su estado físico interno o externo.
f) Cuando el equipo ha sido golpeado o maltratado. O afectado por condiciones ambientales.
g) Cuando el fusible o las protecciones son remplazados por otras capacidades.
h) Cuando se vence el tiempo de la garantía ofrecida por PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS.
i) Si se conectan equipos diferentes a los estipulados para su aplicación.
j) Si el equipo permanece almacenado o sin uso por tiempo mayor a tres meses sin hacerle la recarga de las baterías. (Cuando corresponda)
k) No se consideran dentro de los términos de garantía, los daños ocasionados por la mala utilización del equipo, sobrecargas o casos fortuitos como (terremotos, asonadas, robos, descargas atmosféricas que superen los sistemas de protección del equipo, es decir todo lo que no tenga relación directa con el normal uso del equipo.
l) Por Traslados o reconexiones del equipo en lugares distintos a la inicial de la instalación.
m) No adecuar las instalaciones y condiciones ambientales para su funcionamiento.
n) Cuando las instalaciones NO cumplen el Reglamento de Instalaciones eléctricas RETIE.